


**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2022 XICHÚ, GTO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

No.	FRACCION 2022	CONCEPTO
1	III	Las facultades de cada Area.
2	IV	Las metas y objetivos de las Areas de conformidad con sus programas operativos.
3	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.
4	VI	Indicadores de resultados
5	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
6	XV	Subsidios, estímulos y apoyos, Padrón de beneficiarios de programas sociales
7	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
8	XIX	Servicios ofrecidos
9	XX	Trámites ofrecidos
10	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
11	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
8	XXX	Estadísticas generadas

9	XXXVIII	Programas que ofrecen
10	XL	Todas las evaluaciones y encuestas
	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundada y motivada apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable;
11	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos
	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
12	XLV	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.
13	L	Ordenamientos legales
14	ART. 69	Índice de expedientes clasificados
15	ART. 70	Obligaciones aplicables

Atentamente

Xichú, Gto., a 29 de marzo de 2022


LIC. PERLA GUADALUPE GARCÍA
ASISTENTE PERSONAL DEL ALCALDE
XICHÚ, GTO.

